

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

PLIEGO PARTICULAR DE BASES Y CONDICIONES

INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO TIPO SPLIT NUEVOS- RETIRO EQUIPOS DAÑADOS – REPARACION DE PARED O VENTANA - PINTURA

OBJETO:

El presente llamado tiene como objeto la instalación de equipos de AA tipo Split nuevos ubicados en varias dependencias el Poder Judicial. Retiro de los equipos usados, incluye el reemplazo del vidrio o el relleno, posterior arreglo y pintura de muro donde hubiese equipos tipo ventana a extraer. Incluirá mano de obra materiales en su totalidad a excepción de la instalación eléctrica.-

CONOCIMIENTO DE NORMAS LEGALES Y DEL LUGAR:

Los Proponentes deberán conocer y aceptar los Reglamentos de Organismos Municipales, Provinciales, Nacionales y/o privados vigentes para el rubro de la presente Licitación, Leyes Laborales e Impositivas, Tasas e Impuestos que graven la realización de sus trabajos y toda otra ley, Decreto, Ordenanza, Reglamentación, etc., vinculados con la ejecución de los trabajos.

Asimismo, los Proponentes deberán visitar el lugar donde se realizarán los trabajos objetos de esta licitación, para tomar conocimiento de sus características principales y condiciones de trabajo tales como: acceso, provisión de energía eléctrica, mobiliario y equipamiento existente, etc. y todo otro elemento que pueda constituir un factor influyente en el justiprecio del monto de la oferta que integra la propuesta. No reconocerá ningún reclamo, derivado del incumplimiento de la obligación impuesta por este artículo.

PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de **ciento setenta y dos mil doscientos pesos (\$172.200).**-

CONSULTAS Y ACLARACIONES

El plazo para formular consultas o aclaraciones, se fija en hasta cuatro (4) días antes de la fecha de apertura de las Propuestas.

Dichas consultas deberán formularse por escrito al Departamento de Servicios Generales del Poder Judicial, respondiendo ésta de la misma manera hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de apertura. Dicho Departamento, si lo considera necesario y dentro de los plazos establecidos anteriormente, podrá remitir a quienes hayan adquirido el Pliego, las aclaraciones que estime corresponder.

Las consultas, sus respuestas y sus aclaraciones, que integrarán la documentación el Pliego, no constituyen causal para extender el plazo establecido para la presentación de las Propuestas.

Arq. PAULA GRACIELA TATO
M.P. 2164
DPTO. DE SERVICIOS GENERALES
PODER JUDICIAL

LA INSPECCIÓN

El Departamento de Servicios Generales del Poder Judicial, tendrá a su cargo la Inspección de los trabajos que se realicen, manteniendo las comunicaciones que sean necesarias con el Representante de la Empresa adjudicataria.

REPRESENTACIÓN TÉCNICA DE LA EMPRESA

La Contratista deberá asignar un representante técnico, Ingeniero Civil, Arquitecto, Maestro Mayor de Obra o Técnico Constructor, el cual tendrá la responsabilidad del control y seguimiento de los trabajos encomendados, como así también la permanente comunicación con el personal técnico del Área de Servicios Generales.-

El Representante deberá cumplir sus funciones en forma permanente, coordinando las tareas con la Inspección.

RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA

La Contratista, sin desmedro de todas las obligaciones que le caben, tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Ser responsable de la interpretación de la documentación contractual y no puede aducir ignorancia de las obligaciones contraídas, ni tiene derecho a reclamar modificaciones de las condiciones contractuales, invocando error u omisión de su parte. Asimismo es responsable de cualquier defecto de ejecución y de las consecuencias que puedan derivarse de la realización de trabajos con deficiencias manifiestas.
2. Tomar a su cargo, el pago de los derechos por el uso de elementos, materiales, sistemas y/o procedimientos a utilizar. Cumplir estrictamente junto a su personal, las Disposiciones, Ordenanzas y Reglamentos Policiales o Municipales vigentes en el lugar de ejecución de los trabajos.
3. Será por cuenta de la Contratista el pago de multas y el resarcimiento de los perjuicios e intereses si cometiera cualquier infracción a dichas Disposiciones, Ordenanzas o Reglamentos.
4. Todos los materiales que se utilicen en la ejecución de la obra, deberán ser de la mejor calidad existente en plaza entre los de su clase (responder a las normas de calidad vigentes), previamente aprobados por la Inspección, y en un todo de acuerdo con el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. Los materiales defectuosos o rechazados que llegaran a utilizarse, o los de buena de calidad puestos en desacuerdo con las estipulaciones contractuales, serán reemplazados por la Contratista.

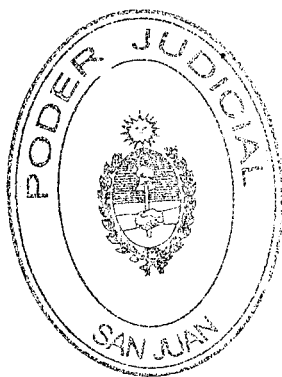
No se admitirá cambio alguno de material que no esté autorizado por la Inspección.

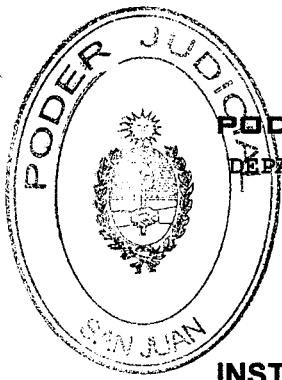
Se exige a los oferentes de la presentación de muestras de los materiales a utilizar.

5. La inspección podrá ordenar el desarme o desmontaje y las reconstrucciones necesarias de los trabajos que a su juicio estén mal ejecutados o no estén de acuerdo a las Especificaciones Técnicas. Todos los gastos originados por tal motivo estarán a cargo de la Contratista.

6. El personal y los elementos necesarios para la ejecución de los trabajos, como ser: herramientas, máquinas, fletes, etc. serán facilitados y costeados por la Contratista.
7. Los operarios de la Contratista realizarán los trabajos con las herramientas y elementos de protección personal, dando estricto cumplimiento a todas las normas de seguridad vigente en la materia.
8. Los traslados de material y elementos de trabajo, se harán libres de todo gasto en concepto de fletes y/o acarreos para la Comitente, como así también el riesgo de traslado y cualquier gasto de otra naturaleza.
9. El comitente deslinda cualquier responsabilidad respecto del personal que se afectará a la obra, por cualquier perjuicio que pudieren sufrir u ocasionar a terceros y que resulte de cualquier acto u omisión del Contratista en relación al objeto contractual o causados por sus empleados o dependientes, cualquiera fuera la causa de estos daños.
10. El contratista se obliga a reparar todo daño, causado por el personal afectado a la realización de los trabajos, cualesquiera fuese la causa, que sufrieran los bienes de la Comitente, entendiéndose por éstos toda propiedad, de naturaleza mueble o inmueble

Arq. PAULA GRACIELA TATO
M.P. 2164
DPTO. DE SERVICIOS GENERALES
PODER JUDICIAL





PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

CONDICIONES PARTICULARES

INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO TIPO SPLIT NUEVOS- RETIRO EQUIPOS DAÑADOS – REPARACION DE PARED O VENTANA - - PINTURA

CALIDAD Y FORMA DE LOS TRABAJOS:

Los trabajos que se especifican a continuación serán hechos según reglas del arte, de acuerdo con el listado que forma parte de la presente documentación, las especificaciones vigentes del Código de la Edificación, las leyes nacionales o provinciales y las ordenanzas municipales vigentes y la plena satisfacción del Departamento Servicios Generales del Poder Judicial, el que tendrá todas las atribuciones para su aceptación o rechazo.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

1) Instalación de equipos de AA nuevos tipo Split frio/calor

Se instalarán los equipos que figuran en anexo adjunto, esto incluirá todos los materiales y herramientas necesarias para que los mismos queden debidamente instalados como así también el personal especializado para la mano de obra.

Los equipos correspondientes a cada dependencia serán provistos por el Poder Judicial y retirados de depósito según cronograma y bajo recibo.-

La instalación de los equipos, no incluirá la alimentación eléctrica.-

2) Retiro de equipos de AA existentes.

En el caso de reemplazo se retirara el equipo existente ya sea de ventana o tipo Split, el que deberá quedar a disposición de Patrimonio para su respectiva baja del inventario o refuncionalizacion, por parte del Departamento de Servicios Generales.-

2) Reparación de superficies:

Todas las superficies, tanto paredes como cielorraso, dañadas debido a los trabajos descriptos en el punto anterior, se repararán limpiando las mismas, sacando las partes no adheridas y rellenando huecos o imperfecciones.-

En el caso de retiro de equipos de ventana, se rellenará el espacio donde estaba ubicado, dando una terminación tanto exterior como interior, respetando en todos los casos el tipo de revoque existente.-

En el caso de que los equipos estuvieran ubicados en paños de ventanas, se reemplazara el vidrio faltante quedando la abertura como fue originalmente.-

Arq. PAULA GRACIELA PATO
M.P. 2164
DPTO. DE SERVICIOS GEN.
PODER JUDICIAL

3) Pintura:

En el caso citado en pto.2, "**retiro de equipos de ventana**", luego de la reparación de la superficie se procederá al pintado de la totalidad de la pared en cuestión.-

Se limpiarán prolijamente todas las superficies y prepararlas en forma conveniente antes de pintar, corrigiendo todos defectos que pudieran presentar las mismas. No se permitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas y otros defectos, debiendo emplearse solamente productos de marcas reconocidas.

Cabe aclarar que en dicho ítem se contemplará la provisión de la pintura necesaria como así también los elementos para realizar la tarea, por parte del adjudicatario.-

5) Limpieza:

La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos. La limpieza se hará permanentemente, a los efectos de mantener limpia y transitable la zona de trabajo.

En caso de trabajar en turno vespertino los días laborables al finalizar la jornada se deberá dejar las oficinas perfectamente limpias, ordenadas y libres de residuos (pisos, escritorios y mobiliario en general) para poder ser utilizadas por personal del Poder Judicial en horario matutino del día siguiente.-

6) PROGRAMA DE TRABAJO:

La empresa contratista, deberá adjuntar programa de trabajo discriminando todos los ítems referidos, mediante el sistema de barras (GANTT), el cual no deberá exceder los 30 días corridos.-

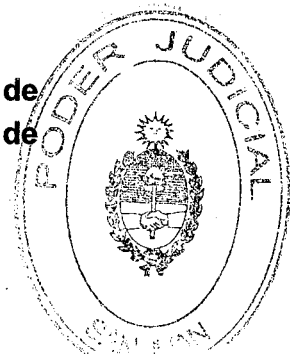
MODALIDAD DE TRABAJO:

Teniendo en cuenta que el lugar a realizar los trabajos descriptos precedentemente se encuentra ocupado por las oficinas del Poder Judicial, los mismos deberán realizarse preferentemente los viernes a partir de las 13:00 hs, fines de semana y/o feriados (horario matutino y vespertino), *cuando el personal del Poder Judicial haya concluido su horario normal de tareas y desocupado las oficinas.*

Asimismo en atención a lo antes señalado, en el caso de que hubiese que reparar y pintar algún muro y para no obstaculizar el normal funcionamiento de las oficinas, podrá realizarse en etapas.

Todo lo antes descripto se deberá realizar en coordinación con el Departamento de Servicios Generales y con el responsable de cada dependencia.-

NOTA: en cuanto listado que se adjunta en anexo, tanto la ubicación de los equipos como las tareas a realizar, podrán verificarse previamente a fin de organizar los trabajos encomendados, siendo responsabilidad del oferente.-



ANEXO

DEPENDENCIA	OFICINA	tipo AA/ Frigorias	CANT.	
Tercer Juzgado de Paz	Mesa de entradas	split/ 4500 - 5000	1	Reemplazo ventana
Quinto Juzgado Civil	Juez	split/ 4500 - 5000	1	Reemplazo ventana
OGA - Fragrancia	Calabozo	split/ 4500 - 5000	1	Nuevo
	Guardia Policial	split/ 2500 - 3000	1	Reemplazo split
Defensoria Oficial Nº 6	Secretaria	split/ 4500 - 5000	1	Nuevo
	Auxiliaria	split/ 2500 - 3000	1	Reemplazo ventana
	Defensora	split/ 4500 - 5000	1	Nuevo
Cuarto Juzgado Correccional	único espacio	split/ 4500 - 5000	4	Reemplazo 2 - Nuevos 2
	Secretaria	split/ 2500 - 3000	1	Reemplazo ventana
Asesoría de Menores Nº 3	Auxiliaria	split/ 4500 - 5000	1	Nuevo
Archivo y depósito Judicial	Encuadernación	split/ 2500 - 3000	1	Nuevo
	Auxiliaria	split/ 2500 - 3000	1	Nuevo
Segundo Juzgado de Paz	Mesa de entradas	split/ 4500 - 5000	1	Reemplazo ventana
	Auxiliaria	split/ 2500 - 3000	1	Reemplazo ventana
	Auxiliaria	split/ 4500 - 5000	1	Reemplazo ventana
Mesa entradas Unica Paz	Auxiliaria	split/ 2500 - 3000	1	Nuevo
Defensoria Oficial Nº 3	Auxiliaria	split/ 2500 - 3000	1	Reemplazo ventana
	Auxiliaria	split/ 2500 - 3000	1	Nuevo
Tercer Juzgado de Instrucción	Auxiliaria	split/ 2500 - 3000	1	Nuevo
Registro General Inmobiliario	Enlace UJF	split/ 2500 - 3000	1	Nuevo
	Mesa de entradas	split/ 2500 - 3000	1	Nuevo
Fiscalia Civil y Laboral	Oficina enlace	split/ 2500 - 3000	1	Nuevo
	Fiscales Fragrancia	split/ 2500 - 3000	1	Nuevo
Primer Juzgado Correccional		split/ 4500 - 5000	1	Nuevo
Registro Público de Comercio	Auxiliaria	split/ 4500 - 5000	1	Nuevo

Para la Presente contratación se exime a , los oferentes de la obligación de presentar muestras exigidas en el Pliego de Condiciones Generales.-

